

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Dirección General de Entidades Calle Edison, 9**

**28006 Madrid**

Madrid, a 28 de junio de 2022

**Ref: Comunicación de Hecho Relevante: GANANCIA PATRIMONIAL SICAV SA (EN LIQUIDACIÓN)**

Ponemos en su conocimiento que la Junta General de accionistas de GANANCIA PATRIMONIAL SICAV SA (EN LIQUIDACIÓN), celebrada el 28 de junio de 2022, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía conforme a lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, así como la aprobación del Balance Final de Liquidación y la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la sociedad.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del órgano de liquidación.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de negociación en BME MTF EQUITY de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con su Welzia Management SA SGIIC
- Revocación de la designación de UBS Europe SE Sucursal en España como entidad depositaria.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social de liquidación asignada, con diferimiento fiscal, conforme y de acuerdo con los requisitos establecidos en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

El liquidador

Emilio Salvador Soutullo

